



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 2587 /

PARRAL, Septiembre 02 del 2009.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N° 873, de fecha 20.04.99.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Sector Rural, Desarme de máquina y prueba de pozo, el día 02.09.2009, al siguiente funcionario municipal:

RAUL ALVAREZ MORALES, Auxiliar, Grado 17° E.M.R.

2.- **CANCELESE**, al funcionario indicado Un (01) viático de faena, con cargo al ítem 21.01.004.006., del Presupuesto Municipal del año 2009.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.




ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL




ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

DISTRIBUCION:

- Archivo.
- Finanzas (02)

SOLICITUD DE VIATICO

Día: 02-09-2009 Hora: 09⁰⁰ Hasta: 17³⁰

Motivo: Desarrollo de Maquina y prueba
de pazo sector rural

Funcionario: Rodrigo Alvarez Morales

Lugar: Bemulcaon Vehículo: Camioneta Municipal



Autorizado por

Rodrigo H
Firma Funcionario



B° Jefe de Finanzas

Viático a que tiene derecho

- Sin Pernoctar N° _____
- Con Pernoctar N° _____
- De Faena N° 1